28/11/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueba una Ley orgánica sobre cooperación judicial europea

Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea. (BOE núm. 275, de 13 de noviembre de 2014)

Esta Ley tiene por objeto **regular el régimen aplicable al intercambio de información sobre antecedentes penales de las personas físicas** entre el Registro Central de Penados y las autoridades responsables de los registros nacionales de cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea y a la **consideración en los procesos penales tramitados en España de resoluciones condenatorias definitivas y firmes dictadas por un órgano jurisdiccional pena**l por la comisión de un delito con anterioridad contra las mismas personas físicas **en otros países Estados miembros de la Unión Europea.**

La cooperación entre las autoridades españolas y las de los demás Estados miembros de la Unión Europea, se regirá por esta Ley, así como por lo dispuesto en los Convenios bilaterales o multilaterales con o ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |